



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-75701097-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 3 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-17937097- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1188-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la páginas 2/3 del RE-2022-29113599-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1516/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.03 11:20:15 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.03 11:20:16 -03:00

ACTA ACUERDO ENTRE EL SINDICATO ARGENTINO DE FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS (SAFYB), LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS (FACAF).

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11 horas del 27 de febrero 2022, se reúne la comisión paritaria regulada por el artículo 35° del CCT homologado por Resolución ST 315/2022 (RESOL-2022-315-APN-ST#MT), por la parte empleadora la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS (FACAF), domiciliada en avenida Eduardo Madero 942 piso 12 (1106) CABA, representada por **Fabián Bautista** y **Carlos Larcher** en carácter de paritarios y de Secretario de Investigación y Secretario de Actas respectivamente, y por la parte trabajadora el SINDICATO ARGENTINO DE FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS (SAFYB), domiciliado en Agüero 1595 piso 13 CABA, representado por **Mónica Covatti**, **Mariana Funes** y **Marcelo Peretta**, en carácter de Paritarios y de Vocal, Secretaria de Organización y Secretario General respectivamente. De conformidad con la documentación exhibida, las partes se reconocen recíprocamente representativas y legitimadas para negociar y acuerdan:

Artículo 1°. El salario básico remunerativo (artículo 11° del CCT) será de cien mil pesos (\$100.000) más doce mil pesos (\$12.000) no remunerativos desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril 2022, y de ciento dieciocho mil pesos (\$118.000) remunerativos desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio 2022, quedando incorporadas al básico de mayo las sumas no remunerativas de marzo y abril.

Periodo Salario básico – artículo 11°

Marzo – Abril 2022 \$100.000 + 12.000 NR.-

Mayo – Junio 2022 \$118.000.-

Artículo 2°. El salario básico establecido en el artículo 1° de la presente y su resultante salario integral, es el que deberá tenerse en cuenta para descontar el aporte sindical y adicionar los beneficios, porcentuales o fijos del convenio.

Artículo 3°. Las partes se reunirán en junio de 2022 para revisar y/o modificar el presente y suscribir las escalas correspondientes al resto del año, asegurándose que los montos acordados no pierdan poder adquisitivo.

Artículo 4°. Los empleadores reconocen que los trabajadores, su núcleo familiar primario y los que se incorporen a posteriori, son beneficiarios de la Obra Social de Farmacéuticos y Bioquímicos – OSFYB con las prescripciones del artículo 31° del presente convenio colectivo, sin perjuicio de lo que fija la ley 23660 y el artículo 13° del decreto 504/98 y modificatorias.

Artículo 5°. En consideración de lo dispuesto por el artículo 6° de la ley 14250, la convención colectiva de trabajo mantendrá plena vigencia de todas sus cláusulas hasta que una nueva convención colectiva la sustituya.

Artículo 6°. Se deja establecido que los artículos 30° y 32° del Convenio Colectivo de Trabajo tendrán vigencia hasta el 28 de febrero 2024.

Artículo 7°. El presente acuerdo rige a partir de su firma independientemente de la fecha de su homologación.

Se lee, firma y ratifica el presente acuerdo en señal de conformidad.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
CARLOS LAZARTE
PARITARIO TACAAT

[Handwritten signature]
MÓNICA CEDINA COMATTI
VOCAL Y PARITARIA
SAFYB

[Handwritten signature]
Marilina Soledad Funes
Secretaria de Actas
SAFYB

[Handwritten signature]
MARCELO DANIEL PERETTA
PRESIDENTE
SAFYB

[Handwritten signature]
Firm. Fabián A. Bautista
M. P. 589



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1188-23 Acu 1516-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.